

**Sistema de capacitación para la fundamentación del uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza Policial en Santo Domingo de los Tsáchilas**

**Training system for the legal, adequate and proportional use of police force in Santo Domingo de los Tsáchilas**

**Sistema de formação para o uso legal, adequado e proporcional da força policial em Santo Domingo de los Tsáchilas**

German Javier Gallegos Ruiz<sup>1</sup>  
Universidad Autónoma Regional de los Andes  
[german1998124@gmail.com](mailto:german1998124@gmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0005-8432-580X>

Adrián David Balseca Obando<sup>2</sup>  
Unidad Educativa Dr. Andrés F. Córdova  
[adrian.balseca@educacion.gob.ec](mailto:adrian.balseca@educacion.gob.ec)  
<https://orcid.org/0009-0007-6173-1674>

Mary Cruz Guanuche Gualan<sup>3</sup>  
Unidad Educativa Vivian Luzuriaga Vásquez  
[mary30s89@hotmail.com](mailto:mary30s89@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0003-1849-8513>

Oswaldo Fabián Chela Coyago<sup>4</sup>  
Unidad Educativa Vivian Luzuriaga Vásquez  
[oswaldo.chela@educacion.gob.ec](mailto:oswaldo.chela@educacion.gob.ec)  
<https://orcid.org/0000-0003-4729-4424>

Diego Xavier Lema Contreras<sup>5</sup>  
Unidad Educativa Ciudad de Caracas  
[javilema\\_86@hotmail.com](mailto:javilema_86@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0007-9662-2902>

**Como citar:**

*Gallegos, G., Balseca, A., Guanuche, M., Chela, O. & Lema, D. (2023). Sistema de capacitación para la fundamentación del uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza Policial en Santo Domingo de los Tsáchilas. Código Científico Revista de Investigación, 4(1), 709-732.*

**Recibido:** 25/04/2023

**Aceptado:** 30/05/2023

**Publicado:** 30/06/2023

<sup>1</sup> Magister en Derecho mención Derecho Constitucional. Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador. Servidor Público en el Consejo de la Judicatura. Santo Domingo, Ecuador.

<sup>2</sup> Magister en Tecnologías Educativas y Competencias Digitales. Licenciado en Ciencias de la Educación mención Educación Física. Docente de la Unidad Educativa Dr. Andrés F. Córdova. Santo Domingo, Ecuador.

<sup>3</sup> Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria. Docente de la Unidad Educativa Vivian Luzuriaga Vásquez. Santo Domingo, Ecuador.

<sup>4</sup> Magister en Tecnologías para la Gestión y Práctica Docente. Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Docencia Primaria. Profesor de Educación Primaria - Nivel Tecnológico. Docente de la Unidad Educativa Vivian Luzuriaga Vásquez. Santo Domingo, Ecuador.

<sup>5</sup> Magister en gerencia Educativa, Licenciado en Ciencias de la Educación mención Informática. Docente en la Unidad Educativa Ciudad de Caracas. Santo Domingo, Ecuador.

## Resumen

El objetivo del estudio fue garantizar el uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza de los servidores públicos de la Policía Nacional de Santo Domingo de los Tsáchilas. Posee enfoque cuantitativo, con diseño cuasiexperimental de tipo transversal y alcance descriptivo. La población fue de 1007 Policías de la zona 4, sub zona Santo Domingo de los Tsáchilas. Como muestra se seleccionaron a 279 sujetos mediante el muestreo aleatorio simple. Las técnicas de recolección de datos fueron el pretest y postest, teniendo como instrumento a la prueba objetiva con el propósito de identificar el nivel de conocimiento referente al uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza y valorar el impacto del sistema de capacitación diseñado. Como principales resultados se obtuvo que la Policía Nacional en el pretest posee un nivel bajo de conocimiento, encontrándose próximos a alcanzar los aprendizajes requeridos para el desempeño profesional referente en los niveles de uso progresivo de la fuerza de acuerdo al nivel de resistencia impuesto. Se concluye en que el sistema de capacitación implementado tiene un impacto favorable, logrando que la muestra obtenga un nivel de conocimiento alto y el 80,65% de mejora en comparación con el pretest.

**Palabras clave:** policía, defensa, derechos civiles, fuerzas armadas, legislación, régimen jurídico, arma.

## Abstract:

The objective of the study was to guarantee the legal, adequate and proportional use of force by the public servants of the Santo Domingo de los Tsáchilas National Police. It has a quantitative approach, with a cross-sectional quasi-experimental design and descriptive scope. The population was 1007 Police officers from zone 4, Santo Domingo de los Tsáchilas sub zone. As a sample, 279 subjects were selected by simple random sampling. The data collection techniques were the pretest and post-test, having as an instrument the objective test with the purpose of identifying the level of knowledge regarding the legal, adequate and proportional use of force and assessing the impact of the designed training system. As the main results, it was obtained that the National Police in the pretest has a low level of knowledge, being close to reaching the learning required for professional performance regarding the levels of progressive use of force according to the level of resistance imposed. It is concluded that the implemented training system has a favorable impact, making the sample obtain a high level of knowledge and an 80.65% improvement compared to the pretest.

**Key words:** police, defense, civil rights, armed forces, legislation, legal regime, weapon.

## Resumo

O objetivo do estudo foi garantir o uso legal, adequado e proporcional da força por parte dos funcionários públicos da Polícia Nacional de Santo Domingo de los Tsáchilas. Tem uma abordagem quantitativa, com um desenho quasi-experimental, transversal e de âmbito descriptivo. A população foi constituída por 1007 agentes da polícia da zona 4, subzona de Santo Domingo de los Tsáchilas. Foi seleccionada uma amostra de 279 sujeitos por amostragem aleatória simples. As técnicas de recolha de dados foram o pré-teste e o pós-teste, utilizando o teste objectivo como instrumento para identificar o nível de conhecimentos sobre o uso legal, adequado e proporcional da força e para avaliar o impacto do sistema de formação concebido.

Os principais resultados foram que a Polícia Nacional no pré-teste apresentava um baixo nível de conhecimentos, estando perto de atingir as aprendizagens necessárias ao desempenho profissional no que respeita aos níveis de uso progressivo da força de acordo com o nível de resistência imposta. Conclui-se que o sistema de formação implementado tem um impacto favorável, obtendo-se um elevado nível de conhecimentos na amostra e uma melhoria de 80,65% em relação ao pré-teste.

**Palavras-chave:** polícia, defesa, direitos civis, forças armadas, legislação, regime jurídico, arma.

## **Introducción**

Los derechos humanos con al pasar de los años han trascendido de manera lenta y meticolosa, ya que, recién en el siglo décimo noveno se realizó su integración en conjunto al derecho internacional (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948). A inicios del siglo antes ya mencionado, se enunciaba que esta arista del derecho estaba encargada de forma única de regular vínculos entre estados, dejando de lado a la población particular, no obstante, posterior a la segunda guerra mundial eso cambiaría posicionándose como un pilar fundamental constitucional del derecho internacional contemporáneo (Aguirre y Manasía, 2004). Específicamente, desde el surgimiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1945, aparece el concepto de derechos humanos de forma universal, logrando una importancia sustancial en la cultura jurídica (Guerrero y Hinestroza, 2017).

Todos los estatutos establecidos, vinculantes y no vinculantes, han formado parte de los instrumentos de aplicación correspondiente por parte del estado de todos los países en representación de los derechos humanos (Verduzco, 2017). De entre los servicios públicos más prioritarios que tiene el rol de velar por el respeto de dichos derechos está Policía Nacional que es un “organismo civil armado, que tiene a su cargo velar porque se cumpla la Constitución, las leyes y los reglamentos que de ella emanan, protegiendo la vida humana y la propiedad, para hacer más segura, agradable y cómoda la convivencia” (Sotelo, 2008, p.17).

Los postulados primordiales que busca la Policía Nacional deben ser la construcción de una cultura de paz, centrada en el respeto a la vida, la protección del contexto desde todos sus

ámbitos y el rechazo por todas las formas de violencia existentes (Cano, 1990). Sin embargo, en la realidad actual, existen algunos acontecimientos que han llegado a cuestionarla como institución estatal, esencialmente por algunas formas de intervención que, de cierto modo, vulneran los derechos humanos, como es el caso del uso inadecuado de la fuerza por parte de la Policía Nacional, medida que debería apegarse netamente a los principios de necesidad, legalidad y proporcionalidad que propone la ONU en 1990 y el Código de conducta de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (Márquez, 2010).

Como parte del accionar encaminado a salvaguardar los derechos humanos y regular las formas de intervención de la Policía Nacional se han implementado normas para el uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza, de lo cual, existen diversas investigaciones que abordan su importancia e implicación social de su desconocimiento. A nivel internacional, López (2020) en su informe de investigación denominado “El Defensor urge un protocolo policial sobre el uso de la fuerza tras los disturbios de Cataluña” (p.1). Se plantea como objetivo reforzar el bienestar jurídico de los agentes policiales y de miembros de la ciudadanía.

Como resultados principales, el autor enunciado previamente constata que el defensor del pueblo ha solicitado de manera urgente al Ministerio del Interior elaborar un protocolo de procedimientos para la intervención que contenga instrucciones precisas sobre la instancia específica donde se deba hacer uso de la fuerza y armas, acompañado de las condiciones para la misma. Se concluye en que, se debe lograr consensos suficientes “entre las fuerzas políticas para abordar la reforma de los aspectos más polémicos buscando el adecuado equilibrio entre seguridad y libertad” (López, 2020, p.2).

Del mismo modo, en México, Bernal (2019) plantea un estudio denominado “La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública” (p.251). Donde se buscó abordar los principios de la función policial, analizar sus procedimientos de intervención y su relación con los principios constitucionales. El autor obtiene como

reflexiones finales que, en la actualidad el abuso de poder de las autoridades policiales se ha convertido en un problema que aqueja a la seguridad de las personas, también se recalca que, pese a que las autoridades tengan la capacidad de limitar el ejercicio de derechos y libertad, no tienen el derecho – bajo ningún supuesto - de violar los derechos humanos (cosa que se está haciendo). Como conclusión final, se propone como requisito sine qua non en la formación policial una perspectiva de ética pública y derechos humanos.

Continuando con la misma línea de investigación sobre el statu quo del uso de la fuerza policial, en Colombia Ruiz (2014) analiza el tratamiento legal de las técnicas utilizadas para los procesos de intervención policial, el uso de la fuerza y la responsabilidad penal que esta conlleva. A través de una metodología de revisión analítica obtiene como resultados que el uso de la fuerza física y de armamento se encuentra sustentado a un conjunto de fundamentos que no poseen la concreción adecuada y pertinente.

También, el autor comenta que, los tribunales de justicia analizan el uso de la fuerza mediante “la exigencia de cumplimiento de un deber, pero lo hacen de manera casuística, a partir de principios demasiado abstractos y sin tener en cuenta, en la inmensa mayoría de los casos, la cuestión de la formación recibida” (Ruiz, 2014, p.39). Esto lleva a que se atribuya la responsabilidad de las actuaciones desmedidas únicamente a los sujetos que las han aplicado de forma individual. De este modo, se concluye en que, es necesario que se mejore la regulación de toda intervención policial y que se brinden herramientas jurídicas oportunas para resolver casos de mayor conflicto.

Asimismo, de manera más particular, en el contexto ecuatoriano, Wagner (2020) realiza un estudio con el propósito de “Analizar la normativa legal vigente frente a procedimientos judiciales en contra de los servidores policiales investigados y procesados por el uso de la fuerza desde el año 2017 hasta el primer semestre de 2019” (p.1.). A través de una investigación de análisis documental, obtiene como principales resultados que el 93% de

policías desconoce la teoría sobre la aplicación legal y proporcional de la fuerza, el 43% desconoce el concepto de extralimitación y la mayor parte de ellos comenta haber sido capacitados en estos temas al inicio de su formación policial de manera, por lo tanto, no se ha dado una actualización pertinente. Como conclusión se menciona que “los servidores policiales desconocen la normativa que rige el uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza, restándole eficacia al cumplimiento de su deber, ya que, el desconocimiento del derecho objetivo limita su derecho subjetivo” (Wagner, 2020, p.24).

Las anteriores investigaciones, ponen en manifiesto que se ha trabajado de forma descriptiva, analizando cada una de las aristas, implicaciones sociales e instituciones u organismos responsables, sin embargo, resulta importante para el contexto ir más allá de la mera descripción – que ya se ha hecho -, apuntando a una aplicación tentativa de solución, mediante un sistema de capacitaciones sobre el uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza con contenidos actualizados y ofrecido a los miembros de la Policía Nacional. Los procesos de formación y especialización dentro del sistema educativo policial enfatizados en el uso legal y progresivo de la fuerza, tienen que reconstruirse, teniendo como postulado principal que, en la realidad actual el derecho a la educación entra en los derechos humanos y todos los servicios y servidores públicos (incluidos los que brindan seguridad a los estados) han de enmarcarse dentro de dicha línea a través de procesos de formación pertinentes, contextualizados, coherentes y continuos (Arévalo, 2018).

La necesidad de reformulación antes planteada se origina porque en la actualidad la labor policial ha sido tema de crítica desde los diferentes órganos nacionales e internacionales que velan por el respeto de los derechos humanos, a tal punto de que se ha puesto en duda el rol profesional de los servidores públicos en cuestión planteando la interrogante: ¿El policía debe vigilar o proteger al pueblo? Esto debido a que, hay evidencia de intervenciones policíacas

que vulneran los derechos humanos e irrespetan los protocolos del uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza (Landaeta et al., 2015).

Uno de los ejemplos de lo antes mencionado, se puede encontrar a nivel internacional en el caso de George Floyd enunciado por Taub (2020) en *The New York Times*, donde se expone que la sociedad estadounidense demanda reformular la formación de las fuerzas de orden público, porque han perdido su legitimidad dadas las injusticias raciales vivenciadas. Debido a las protestas ocasionadas por las exigencias sociales, ha quedado en evidencia que la Policía Nacional están coartando los derechos de gran cantidad de ciudadanos, usando de manera ilegal la fuerza y transformando en falacia la garantía que establece la constitución referente a la igualdad y protección (Saldaña y Portocarrero, 2017).

Otra evidencia de la problemática abordada se puede encontrar a nivel de Latinoamérica en lo que presenta Ávila (2017) exponiendo que, en Venezuela, en el año respectivo, de forma oficial 4,998 personas fallecieron por intervenciones de agentes de seguridad pública en servicio, dando como causa oficial “resistencia a la autoridad”. Los estudios indican también que tres de cada diez homicidios ocurridos son causa de agentes de seguridad pública, esto quiere decir que cada día fallecen catorce personas en manos de servidores públicos.

Frente a dicha problemática, la población exige de manera necesaria y prioritaria que se condene de forma oficial el uso excesivo de la fuerza y antes de las intervenciones abruptas se considere de manera primordial: 1) La posesión clara y concreta referente a la situación vivenciada para tomar decisiones acertadas y el cese de redadas a partir de operativos policiales militarizados; 2) Investigar y sancionar a los culpables de las muertes generadas por causa del abuso de poder; suspender a todo funcionario público que atente contra los derechos humanos, al menos hasta que se proceda con la respectiva investigación imparcial (Azaola y Ruiz, 2010); 3) Usar los “Principios de Naciones Unidas relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias y el Manual de las Naciones Unidas

sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias y Sumarias (Protocolo de Minnesota)” (Ávila, 2017, p.14). Para los casos de muertes por fuerzas policiales.

Del mismo modo, como en los contextos antes mencionados, Ecuador no es ajeno a la problemática, según el Informe jurídico que hace referencia al abuso de autoridad policial en el Ecuador elaborado por Torres (2017) el 97% de los ciudadanos encuestados conocen afecciones por causa del abuso policial y el 50% de ellos lo han vivido. Con respecto a las sanciones, se expone que en la mayoría de veces no se ha brindado el peso de la ley, y en los que se ha podido hacer justicia ha sido gracias a años de trabajo, gestión y presión social.

Las investigaciones y la problemática antes mencionada develan que se ha abordado de forma descriptiva la problemática referente al uso inadecuado, ilegal y desproporcionado de la fuerza, además de brindar algunas propuestas de soluciones, todas relacionadas con aspectos necesarios a incluir en la formación policial, sin embargo, no se ha creado una propuesta de intervención sólida, aplicada y replicable, que sirva en el contexto como guía sistemática con un programa de contenidos, objetivos y resultados de aprendizaje articulados de forma lógica, que es lo que se propone en la presente investigación.

Por ello, se planteó como objetivo general: fundamentar el uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza de los servidores públicos de la Policía Nacional de Santo Domingo de los Tsáchilas, y como específicos: 1) Identificar el nivel de conocimiento referente al uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza de los servidores públicos de la Policía Nacional de Santo Domingo de los Tsáchilas; 2) Diseñar un sistema de capacitación que fundamente el uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza de los servidores públicos de la Policía Nacional de Santo Domingo de los Tsáchilas; 3) Valorar el impacto del sistema de capacitación diseñado para fundamentar el uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza de los servidores públicos de la Policía Nacional de Santo Domingo de los Tsáchilas.

## **Metodología**

El enfoque que se utilizó para el desarrollo de la investigación es el cuantitativo, debido a que, se realizó un proceso secuencial y probatorio para validar el sistema de capacitación diseñado como elemento que fundamente el uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza de los servidores públicos de la Policía Nacional de Santo Domingo de los Tsáchilas. Así mismo, se desarrolló una interpretación numérica y estadística de los resultados obtenidos y el porcentaje de mejora tras la aplicación de la propuesta de intervención (Quiceno et al., 2017).

El método empírico de investigación que se empleó fue el cuasiexperimental, ya que se manipuló la variable independiente (sistema de capacitación) para observar su efecto en la dependiente (uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza) (Hernández et al., 2014). Las etapas de este tipo de método son: a) Pretest: se realiza un diagnóstico del estado actual del problema; b) Propuesta de intervención: aplicación del diseño especializado para la mejora del problema, en función del diagnóstico obtenido; c) Posttest: se evalúa el impacto de la propuesta en la problemática estudiada.

Asimismo, se utilizó como método teórico de investigación al inductivo-deductivo, puesto a que, se partió de las particularidades, estableciendo indicadores a evaluar del rendimiento policial en cuanto a la temática del uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza y de este modo, a posterior agrupar las necesidades establecidas en un todo (sistema de capacitación) elaborando una síntesis final y general para la mejora del fenómeno (Rodríguez y Pérez, 2017). El tipo de investigación que se realizará es transversal con alcance descriptivo, basado en las consideraciones de Herrera, Olmedo y Obaco (2020) quienes lo caracterizan como “el estudio que se realiza en un único momento (...) buscando detallar causas, propiedades y particularidades de su comportamiento en el ambiente natural” (p.29).

La población constituye a la totalidad de individuos que comparten una característica en común observable. En el caso del presente estudio, se ha considerado como población a

todos los servidores públicos de la policía nacional de la zona 4, sub zona Santo Domingo de los Tsáchilas, que forman la cantidad de 1007 policías.

Para el cálculo de la muestra, que corresponde un subgrupo de la población útil para efectuar la investigación, se realizó un muestreo probabilístico aleatorio simple mediante la aplicación de la fórmula básica obteniendo la cantidad de 275 sujetos, con un margen de error del 5%, una probabilidad de que el evento ocurra del 50%, de que no ocurra del 50% y un nivel de confianza del 95%.

Con base al diseño utilizado, la técnica que se aplicó es el pretest con su instrumento la prueba estructurada, teniendo como objetivo: identificar el nivel de conocimiento referente al uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza de los servidores públicos de la Policía Nacional. Del mismo modo, se empleó el mismo instrumento en el postest para: valorar el impacto del sistema de capacitación diseñado para fundamentar el uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza de los sujetos de estudio.

Como técnica de análisis de los resultados obtenidos se utilizó a la estadística descriptiva, que permite agrupar una gran cantidad de datos en tablas para su organización, presentación y comprensión. Del mismo modo, se utilizó las siguientes medidas de tendencia central: media y moda, para calcular los promedios y las tendencias estadísticas de los resultados. El programa que facilitó la elaboración de lo antes mencionado fue Excel del paquete *Office*.

## **Resultados**

### *Primer resultado: pretest.*

En el presente apartado se exponen los resultados correspondientes al pretest, obtenidos a partir de la aplicación de la prueba estructurada cuyo objetivo fue: identificar el nivel de conocimiento referente al uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza de los servidores públicos de la Policía Nacional. No obstante, es preciso presentar la escala utilizada, propuesta

por Saltos y Cedeño (2019), con los niveles de conocimiento establecidos para categorizar a cada sujeto a partir del puntaje cuantitativo obtenido (ver tabla 1).

**Tabla 1.**

*Nivel de conocimiento a partir de la conversión de puntajes cuantitativos a cualitativos.*

Nivel de conocimiento	Escala cuantitativa	Escala cualitativa
Alto	9,00 - 10,00	DAR
Medio	7,00 - 8,99	AAR
Bajo	4,01-6,99 y $\leq 4$	PAAR Y NAAR

*Nota:* DAR: domina los aprendizajes requeridos, AAR: alcanza los aprendizajes requeridos, PARA: próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos, NAAR: no alcanza los aprendizajes requeridos.

Es así que, las dimensiones e indicadores considerados para la evaluación a los servidores públicos de la Policía Nacional fueron obtenidas del módulo de fuerza policial y mantenimiento de orden público, elaborado por el Departamento de Derechos Humanos de la Dirección Nacional del Ecuador (2020). A continuación, en la tabla 2 se presentan los resultados por dimensiones e indicadores promediados de toda la muestra y categorizados en la escala cualitativa de evaluación. Del mismo modo, en la tabla 3 se expone el resultado específico del pretest, con respecto al nivel de conocimiento en el que se encuentra la muestra.

**Tabla 2.**

*Promedio general de los resultados a obtener por indicador - pretest.*

Dimensiones	Indicadores	PR	EC
Fuerza policial	Principios básicos del empleo de la fuerza policial.	4,5	PAAR
	Niveles de alerta.	5,5	PAAR
	Pensamiento táctico	4,5	PAAR
	Proceso mental de agresión	4	NAAR
Modelo y niveles de uso progresivo o racional de la fuerza de acuerdo a la normativa interna.	Niveles de uso de fuerza y nivel de resistencia	3	NAAR
Defensa con armas de fuego	Uso de armas de fuego con munición letal	6	PAAR
	Disparos de advertencia	6,5	PAAR
Promedio total de pretest		4,86	PAAR

*Nota.* PR= Promedio, EC= Escala Cualitativa.

**Tabla 3.**

*Nivel de conocimiento: uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza pretest.*

Pretest		
Nivel de conocimiento	F	%
Alto	0	0%
Medio	0	0%
Bajo	275	100%
Total	275	100%

*Nota.* F= Frecuencia, %=Porcentaje.

Los resultados expuestos en la tabla 2 permiten divisar que los miembros de la Policía Nacional poseen promedios bajos que se enmarcan en no alcanza o próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos para el desempeño profesional, lo que invita a considerar, de forma prioritaria, una capacitación inmediata para el abordaje de los contenidos no asimilados. De manera análoga, los resultados de la tabla 3 presentan que el 100% de la muestra se encuentra en un nivel de conocimiento bajo referente al uso legal y proporcional de la fuerza.

Las áreas en las que se observa mayor presencia de problemas son: a) Proceso mental de agresión: con una media general de 4/10; b) Niveles de uso de fuerza y nivel de resistencia: con 3/10. Estas dos aristas resultan aspectos fundamentales a conocer para el uso adecuado, legal y proporcional de la fuerza, debido a que, brindan pautas para identificar la forma en que piensa el agresor antes de hacer efectivo su cometido y la forma en la que debería pensar el Policía Nacional para responder a la amenaza de forma asertiva, también, permiten delimitar la fuerza del policía de acuerdo a los niveles de resistencia que una persona presente en la intervención.

*Segundo resultado: sistema de capacitación.*

Luego de la recopilación de los resultados, se constata que los miembros de la Policía Nacional presentan dificultades en todos los indicadores correspondientes al uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza, por lo que, es preciso diseñar un sistema de capacitación que trate cada una de las dimensiones establecidas (ver tabla 2) de manera procesual, donde se

parta desde el nivel más básico, hasta los contenidos más complejos. Por lo que, se elige el modelo sistémico de capacitación.

Todos los sistemas se definen según Churchman (1986) como un conjunto de elementos encaminado a la consecución de una meta en específico que debe respetar los siguientes elementos: a) Se debe definir la forma en que se coordinan las partes y el objetivo al que responden; b) Es preciso considerar el medio ambiente del sistema, es decir, los factores físicos del contexto; c) Es necesario delimitar los recursos del sistema; d) Centra la mirada en la delimitación de actividades, metas y formas de actuación.

El sistema de capacitación diseñado debe conformarse de subsistemas y a su vez estos de microsistemas que estén relacionados de forma interdependiente, donde sea evidente la premisa que el todo es mayor a la suma de sus partes, respondiendo de manera complementaria y análoga al siguiente objetivo: garantizar el uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza de los servidores públicos de la Policía Nacional de Santo Domingo de los Tsáchilas en el año 2020. A continuación, en la tabla 4, se detallan las temáticas a tratar en el sistema de capacitación propuesto con su respectivo plan temático por módulo:

**Tabla 4.**

*Estructura de contenidos del sistema de capacitación.*

N	Plan temático
	<p>Tema: fuerza policial.</p> <p>Subtemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definiciones y principios básicos del empleo de la fuerza policial.</li> <li>✓ Niveles de alerta.</li> </ul> <p>Modalidad y duración: 20 horas. (10 presenciales/10 autónomas).</p> <p>Metodología a aplicar: Aprendizaje Basado en Problemas.</p>
1	<p>Recursos a utilizar: computadora, proyector, sillas, mesas, pizarra, marcador, borrador, hojas de trabajo.</p> <p>Objetivo específico del módulo: conceptualizar las definiciones y principios básicos para el empleo de la fuerza policial a partir de los diversos niveles de alerta existentes a través del análisis de casos y la resolución de conflictos para fundamentar el uso adecuado, legal y proporcional de la fuerza policial.</p> <p>Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocer los conceptos básicos del empleo de la fuerza policial.</li> <li>✓ Dominar los principios básicos del empleo de la fuerza policial.</li> <li>✓ Atender a llamados de auxilio respetando los diversos niveles de alerta.</li> <li>✓ Identificar y anticipar el peligro en situaciones de alerta.</li> </ul>

---

Tema: pensamiento táctico.

Subtemas:

- ✓ Proceso mental de agresión.

Modalidad y duración: 20 horas. (10 presenciales/10 autónomas).

Metodología a aplicar: Aprendizaje Basado en Problemas.

Recursos a utilizar: computadora, proyector, sillas, mesas, pizarra, marcador, borrador, hojas de trabajo.

2

Objetivo específico del módulo: entender las etapas mentales del proceso de agresión a través del estudio de casos y la resolución de problemas para el desarrollo del pensamiento táctico que fundamente el uso adecuado legal y proporcional de la fuerza de los servidores públicos de la Policía Nacional.

Resultados de aprendizaje:

- ✓ Identificar el proceso mental del agresor.
- ✓ Esquematizar el proceso de defensa.
- ✓ Desarrollar el pensamiento táctico.
- ✓ Analizar y controlar situaciones de riesgo al intervenir.

---

Tema: modelo y niveles del uso progresivo o racional de la fuerza de acuerdo a la normativa interna.

Subtemas:

- ✓ La flecha bidireccional del modelo del uso de la fuerza.
- ✓ Niveles de uso de fuerza y niveles de resistencia.

Modalidad y duración: 20 horas. (10 presenciales/10 autónomas).

Metodología a aplicar: Aprendizaje Basado en Problemas.

3

Recursos a utilizar: computadora, proyector, sillas, mesas, pizarra, marcador, borrador, hojas de trabajo.

Objetivo específico del módulo: categorizar los niveles de uso progresivo o racional de la fuerza en función de la flecha bidireccional existente de acuerdo a la normativa interna a través de la resolución de problemas para fundamentar el uso adecuado, legal y proporcional de la fuerza policial.

Resultados de aprendizaje:

- ✓ Desarrollar el pensamiento lógico para las intervenciones policiales.
- ✓ Identificar los niveles de uso de la fuerza.
- ✓ Esquematizar los niveles de resistencia.
- ✓ Distinguir el adecuado nivel de uso de la fuerza, en función del nivel de resistencia.

---

Tema: uso de armas de fuego con munición letal.

Subtemas:

- ✓ Los disparos de advertencia.
- ✓ Disparos desde o contra vehículos en movimiento.

Modalidad y duración: 20 horas. (10 presenciales/10 autónomas).

Metodología a aplicar: Aprendizaje Basado en Problemas.

4

Recursos a utilizar: computadora, proyector, sillas, mesas, pizarra, marcador, borrador, hojas de trabajo.

Objetivo específico del módulo: reconocer el uso correcto de armas de fuego con munición letal, discriminando las repercusiones de los disparos de advertencia y desde o contra vehículos en movimiento para fundamentar el uso adecuado, legal y proporcional de la fuerza policial.

Resultados de aprendizaje:

- Emplear correctamente el arma de fuego.
- Identificar las pautas esenciales para el uso de armas de fuego.
- Atender a los principios del uso de la fuerza desde prácticas aceptables.
- Conocer el procedimiento para el uso de armas de fuego de forma asertiva.

Tema: causa de justificación en cumplimiento del deber legal.

Subtema:

- ✓ Teoría del delito.

Modalidad: presencial.

Duración: 20 horas. (10 presenciales/10 autónomas).

Metodología a aplicar: Aprendizaje Basado en Problemas.

- 5 Recursos a utilizar: computadora, proyector, sillas, mesas, pizarra, marcador, borrador, hojas de trabajo.

Objetivo específico del módulo: Interiorizar los principios para contemplar un acto de intervención como cumplimiento del deber legal a través del análisis de casos y la resolución de problemas para fundamentar el uso adecuado, legal y proporcional de la fuerza policial.

Resultados de aprendizaje:

- Reconocer las conductas penalmente relevantes.
- Identificar las infracciones contempladas en el Código Orgánico Integral Penal.
- Atender a llamados de auxilio respetando los diversos niveles de alerta.
- Intervenir en situaciones de riesgo en función de los principios del deber legal

En la aplicación del sistema de capacitación para acceder al siguiente módulo, se necesita vencer el anterior, esto debido a que, está compuesto de subsistemas y microsistemas que constituyen prerequisites para comprensión de futuras temáticas.

*Tercer resultado: valoración de impacto.*

Finalmente, para el cumplimiento del tercer objetivo específico, que es: valorar el impacto del sistema de capacitación diseñado para garantizar el uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza de los servidores públicos de la Policía Nacional, se volvió a aplicar la misma prueba estructurada del pretest posterior a la intervención a la muestra respectiva, obteniendo los siguientes resultados que se presentan en la tabla 5 y 6:

**Tabla 5.**

*Promedio general de los resultados obtenidos por indicador – postest.*

Dimensiones	Indicadores	PR	EC
Fuerza policial	Principios básicos del empleo de la fuerza policial.	9,5	DAR
	Niveles de alerta.	7,5	AAR
	Pensamiento táctico	9	DAR
	Proceso mental de agresión	10	DAR
Modelo y niveles de uso progresivo o racional de la fuerza de acuerdo a la normativa interna.	Niveles de uso de fuerza y nivel de resistencia	6,5	PAAR
Defensa con armas de fuego	Uso de armas de fuego con munición letal	9	DAR
	Disparos de advertencia	10	DAR
Promedio total de postest		8,79	AAR

Nota: PR= Promedio, EC= Escala Cualitativa.

**Tabla 6.**

*Nivel de conocimiento: uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza pretest.*

Postest		
Nivel de conocimiento	F	%
Alto	149	54%
Medio	110	40%
Bajo	16	6%
Total	275	100%

Nota. F= Frecuencia, %=Porcentaje.

Posterior a la aplicación de la propuesta de intervención, los resultados expuestos en la tabla 5 presentan que en la mayoría de indicadores la muestra domina y alcanza los aprendizajes requeridos para su servicio, sin embargo, existe un indicador en el que se encuentran próximos a alcanzar los aprendizajes requeridos, de manera general se obtiene un puntaje de 8,79 en el postest. Esto representa que la Policía Nacional se encontrará mayormente capacitada para atender situaciones de riesgo usando de forma adecuada, legal y proporcional la fuerza. También se puede visualizar en la tabla 6 que la ponderación más alta representa a la escala alto, con el 54%, seguido de medio con el 40%.

Por lo cual, si se compara el promedio general del pretest: 4,86, con el obtenido en el postest: 8,78, se determina un incremento del 80,65%, lo que garantiza la aplicabilidad del sistema de capacitación y representa un alto impacto en la muestra.

#### *A manera de discusión:*

En cuanto al primer resultado, se puede observar la existencia de problemas conceptuales referentes al uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza, donde incide el desconocimiento de los principios básicos del empleo de la fuerza policial, el desarrollo del pensamiento táctico, la comprensión del proceso mental de agresión, los niveles de uso de fuerza en concordancia con los niveles de resistencia y los niveles de alerta, este resultado concuerda con el obtenido por Barrionuevo y Pérez (2015) donde se menciona que, el 72,73% de la muestra conoce malos procedimientos policiales que han irrespetado el nivel del uso de

la fuerza en concordancia con los niveles de resistencia, de igual manera, vulnerado los principios básicos del empleo de la fuerza.

Los problemas teóricos evidenciados inducen a considerar que los servidores públicos de la Policía Nacional tienen vacíos que podrían impedir proceder en situaciones adecuadamente sin poner en riesgo vidas humanas o generar vulneraciones legales, esto se encuentra en concordancia con lo expuesto por Ávila (2017) quien plantea que las intervenciones de los agentes son desacertadas y desencadenan un sinnúmero de problemas, llegando hasta a la muerte de civiles por resistencia a la autoridad. De manera similar, expone Wagner (2020) que “los servidores policiales desconocen la normativa que rige el uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza, restándole eficacia al cumplimiento de su deber, ya que, el desconocimiento del derecho objetivo limita su derecho subjetivo” (p.24).

Aunque como menciona Sotelo (2008) el papel básico de la Policía Nacional es “velar porque se cumpla la Constitución, las leyes y los reglamentos que de ella emanan, protegiendo la vida humana y la propiedad, para hacer más segura, agradable y cómoda la convivencia” (p.17). El desconocimiento de los principios básicos de empleo de la fuerza que se ha detectado podría interferir en el cumplimiento de su deber.

Esto permite inferir que, la Policía Nacional, como cualquier profesión, requiere de una actualización continua y constante de las normas básicas sobre el uso de la fuerza para garantizar el bienestar ciudadano, que como menciona Bernal (2019) sin un protocolo adecuado de intervención policial, relacionado con el uso de la fuerza y la responsabilidad penal que esta conlleva, se encuentra en riesgo.

Como limitación de este resultado, se podría considerar el hecho de que se evaluó únicamente de forma conceptual a los Policías, esto por el estado de emergencia sanitaria por el que atraviesa el país, para futuras investigaciones se considera preciso extender el análisis de las formas de intervención a través del uso de la fuerza en el campo real. Se recomienda

utilizar fichas de observación evaluando la aplicación de cada uno de los parámetros establecidos por el Departamento de Derechos Humanos de la Dirección Nacional del Ecuador (2020).

En relación al segundo resultado que corresponde la propuesta de intervención, se plantea un modelo sistemático de capacitación a partir de cinco módulos, donde es preciso delimitar los planes temáticos individuales con el subsistema y los microsistemas conceptuales a abordar, la respectiva metodología, modalidad, duración, recursos, objetivos y los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta un desarrollo secuencial, donde para acceder a un nuevo contenido, es necesario vencer el prerrequisito. Un modelo similar propone Rivadeneira (2020) ofreciendo una propuesta de intervención a partir del modelo sistemático, donde se establecen planes temáticos respetando los resultados de aprendizaje de cada módulo y con una transición secuencial.

De manera similar, López (2020) hace un llamado de atención al Ministerio del Interior recalcando la importancia de la actualización policial con un protocolo de procedimientos de intervención con instrucciones claras y específicas del uso de la fuerza, este protocolo solicitado se aborda en el sistema de capacitación propuesto en el presente estudio, específicamente en el módulo 3 denominado modelo y niveles del uso progresivo o racional de la fuerza de acuerdo a la normativa interna.

Otro de los módulos que se enfatizó durante el sistema de capacitaciones fue el de fuerza policial, donde se propone conceptualizar las definiciones y principios básicos del empleo de la fuerza policial y los niveles de alerta, esto concuerda con la necesidad propuesta por Wagner (2020) quien determina que el 93% de su muestra desconoce sobre la teoría de aplicación legal y proporcional de la fuerza, por lo cual, se necesita capacitarlos en esta temática para que puedan garantizar la seguridad ciudadana.

También se considera necesario apertura un módulo relacionado con el riesgo a intervenir, pensamiento táctico, comprensión del proceso mental del agresor y proceso de defensa, ya que, como menciona Ávila (2017) en contextos específicos existen situaciones de alto riesgo, que ponen en peligro la vida de terceros y de los propios agentes de la Policía, por lo que, requieren de una reflexión fundamentada sobre temas en los que se necesita dominio, como, las decisiones acertadas en la intervención, la aplicación de actos que no atenten contra los derechos humanos, el uso del protocolo de Minnesota, entre otras normas específicas.

Lo que se busca específicamente con el sistema de capacitación es fundamentar el uso legal, adecuado y proporcional de la Policía Nacional partiendo desde los conceptos bases y normativas que rigen en la localidad, consiguiendo una reformulación de su formación profesional, esta idea de solución para salvaguardar los derechos humanos de la ciudadanía también es propuesta pro Arévalo (2018) quien resalta que el sistema educativo policial debe reconstruirse, enfocándose de forma transversal, durante toda su formación, en el respeto de los derechos humanos. De la misma manera propone Bernal (2019) como requisito *sine qua non* la formación policial desde una perspectiva de la ética pública que resalte el valor por los derechos humanos.

Se puede considerar como limitaciones del segundo resultado la corta duración de cada uno de los módulos y el tipo de contenido a abordar, se recomienda para futuras investigaciones que apliquen el modelo de sistema de capacitación propuesto tener en cuenta no solo contenidos teóricos, sino también ejercicios prácticos que puedan develar formas de intervención procedimientos a seguir, aplicación de pensamiento táctico, identificación de niveles de resistencia, aplicación de fuerza proporcional, uso de armas, entre otros contenidos tratados.

En cuanto al tercer resultado, se evidencia que luego de la propuesta de intervención existió un alto impacto percibido a través del elevado porcentaje de mejora, donde los

miembros de la Policía Nacional se posicionaron en un nivel de conocimiento alto. Del mismo modo, se obtienen promedios generales que demuestran el dominio y alcance de la mayor parte de aprendizajes requeridos para su desempeño profesional, demostrando así la aplicabilidad del sistema de capacitación.

De forma similar a los hallazgos obtenidos en el presente estudio Orjuela (2016) encuentra que la capacitación continua a los miembros de la Policía Nacional “contribuye a desarrollar y fortalecer su buen desempeño, los cuales está obligado a realizar en sus actividades cotidianas, es capaz de ejecutar sus funciones con seguridad, propende enfrentar las dificultades con habilidad y astucia para dar asistencia a la comunidad” (p.56).

Sin embargo, no es la única evidencia de la importancia que conlleva la formación continua, López y Pérez (2017) plantean que “todo el personal que labora en las Instituciones de Seguridad Pública debe sujetarse a evaluaciones periódicas y mantener vigente la certificación” (p.84). Es decir, continuar con la formación profesional en temas básicos que se abordan cuando se instauran las competencias para el desempeño policial.

Del mismo modo, señala Wagner (2020) al plantear como necesaria una continuidad y sistematización de los procesos de capacitación policiales, concibiéndose como parte fundamental de su rol. Pero no basta con continuar con capacitaciones estáticas que mantengan los mismos contenidos, sino que, como menciona Ruiz (2014) se sustente el uso de la fuerza y armamento en fundamentos con concreción adecuada y pertinente, además, se brinde a los tribunales la indicación para analizar casos de uso de la fuerza de forma particular y no con normas genéricas.

Como limitaciones del tercer resultado, se considera que el presente estudio no realizó un análisis inferencial comparativo entre los resultados obtenidos en el pretest, con los obtenidos en el postest, por ende, es preciso que en futuras investigaciones se realice la correlación, determinando si existe o no una significancia asintótica bilateral entre las dos

intervenciones. Con ello se podría aceptar una hipótesis de investigación que garantice la valía del sistema de capacitación propuesto.

### **Conclusiones**

A través de la prueba estructurada se identificó que los servidores públicos de la Policía Nacional de Santo Domingo de los Tsáchilas poseen un nivel de conocimiento bajo referente al uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza, presentando serios problemas en la aplicación de los niveles de uso de fuerza en contraste con el nivel de resistencia aplicados en situaciones de intervención, la comprensión de las etapas del proceso de agresión del antisocial y de defensa de la Policía Nacional, el desarrollo del pensamiento táctico y la conceptualización básica del empleo de fuerza policial. Esto permite inferir en que, quizá en la puesta en práctica de sus protocolos de detención y aplicación de la fuerza podrían equivocarse y cometer algo que vayan en contra de los derechos humanos, ya que, sin el conocimiento teórico se podría caer en la subjetividad en cuanto a aplicación de normas objetivas.

El sistema de capacitación fue diseñado a partir del modelo sistemático, dado la necesidad global conceptual de la muestra, por lo que, se tuvo que establecerse una secuencia procesual de los siguientes subsistemas con sus respectivos microsistemas: 1) Fuerza policial: 1.1) Definiciones y principios básicos del empleo de la fuerza policial. 1.2) Niveles de alerta; 2) Pensamiento táctico: 1.1) Proceso mental de agresión; 3) Modelo y niveles del uso progresivo o racional de la fuerza de acuerdo a la normativa interna: 3.1) La flecha bidireccional del modelo del uso de la fuerza. 3.2) Niveles de uso de fuerza y niveles de resistencia; 4) Uso de armas de fuego con munición letal: 4.1) Los disparos de advertencia. 4.2) Disparos desde o contra vehículos en movimiento; 5) Causa de justificación en cumplimiento del deber legal: 5.1) Teoría del delito.

A partir de la formación policial en los temas antes propuestos se considera que se fundamentará protocolos de intervención pertinentes, objetivos y adecuados para cada

situación. Además, se podría cumplir con el rol específico de la Policía Nacional de velar porque se cumpla la constitución, protegiendo todos los tipos de vida y de propiedad. Sin embargo, es necesario que se enfatice en los abordajes prácticos de los contenidos estudiados.

Los resultados del postest en comparación con el pretest permiten valorar que la propuesta tuvo un impacto significativo en el desarrollo de los aprendizajes requeridos para el servicio de la Policía Nacional, presentando elevados porcentajes de mejora por indicador y enmarcando a la muestra con mayor ponderación en el nivel alto de conocimientos acerca del uso adecuado, legal y proporcional de la fuerza. Esto permite deducir que, los elementos de la Policía Nacional que fueron capacitados tendrán nociones básicas para la intervención en situaciones de riesgo que requerían de pensamiento táctico, empleo de fuerza y armamento y análisis completo de la situación salvaguardando los derechos humanos.

#### Referencias bibliográficas:

- Aguirre, A., y Manasía, N. (2004). Principios contemporáneos del Derecho Internacional en la Globalización. *Frónesis*, 11(2), 9-33. <https://cutt.ly/3kK3Huy>
- Arévalo, Luis. (2018). Educación policial y derechos humanos. Diálogos sobre educación. *Temas actuales en investigación educativa*, 9(17). <https://cutt.ly/QkK3KLP>
- Ávila, K. (2019). Construcción de indicadores sobre el uso de la fuerza letal en Venezuela. *Revista Internacional de Filosofía y Teoría Social*, 24(2), 68-85.
- Azaola, E., y Ruiz T. (2010). Papeles policiales: abuso de poder y eufemismo punitivo en la Policía Judicial de la ciudad de México. *Desacatos*, (33), 95-110. <https://cutt.ly/akK3CxK>
- Barrionuevo, J. y Pérez, X. (2015). *Aplicación de las normativas del uso de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el Distrito de Policía Eugenio Espejo en el año 2014* [Tesis de pregrado, Universidad San Francisco de Quito]. Archivo digital. <https://cutt.ly/7kK3NQ9>
- Bernal, M. (2019). La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. IUS. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, 13(44), 251-279. <https://doi.org/10.35487/rius.v13i44.2019.441>
- Cano, G. (1990). El papel de la Policía en la protección de los Derechos Humanos. *Revista de Derechos THEMIS*, 16, 31-37. <https://cutt.ly/vkK34pG>
- Churchman, C. (1986). *El enfoque de Sistemas*. Ed. Diana.

- Departamento de Derechos Humanos de la Dirección Nacional del Ecuador. (2020). *Fuerza policial y mantenimiento del orden público. Un análisis operativo de los procedimientos en la Policía Nacional del Ecuador*. <https://cutt.ly/mkK8t2c>
- Guerrero, S. y Hinestroza, L. (2017). El concepto de derechos humanos frente a los derechos de las minorías étnicas. *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*, 20(40), 27-41. <http://dx.doi.org/10.18359/prole.3039>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGrawHill Educación. <https://cutt.ly/5kK8o9m>
- Herrera, C., Olmedo, R., y Obaco, E. (2020). Causas que dificultan la redacción de textos. 593 *Digital Publisher CEIT*, 5(4), 24-37. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4.188>
- Landaeta, P., Arias, J., y Espinoza, R. (2015). La función de la policía como debate de libertades. *Eidos*, (23), 93-116. <https://dx.doi.org/10.14482/eidos.23.183>.
- López, D. y Pérez, L. (2017). La capacitación de los cuerpos de seguridad pública. *Revista Jurídica Jalisciense*, (56), 81-104. <https://cutt.ly/dkK8R37>
- López, O. (2020). *El Defensor urge un protocolo policial sobre el uso de la fuerza tras los disturbios de Cataluña*. <https://bit.ly/33WYtSM>
- Márquez, D. (2010). Democracia, motín y función policial. *Revista de derecho FORO*, 13, 109-128. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/385>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948). *Historia de la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/sections/universal-declaration/history-document/index.html>
- Orjuela, M. (2016). *Análisis de capacitación en la Policía Nacional. Estudio de caso en cuatro departamentos de Colombia* [Tesis de pregrado, Universidad San Francisco de Quito]. Archivo digital. <https://cutt.ly/FkK8mSK>
- Quiceno, D., Penagos, L., Ramírez, L., Díaz, L., Gava, M. y Melendez, E. (2017). Estudio cuantitativo sobre las concepciones de ciencia, metodología y enseñanza para profesores en formación. *Revista Lasallista de Investigación*, 14(1), 144-161. <http://www.redalyc.org/pdf/695/69551301014.pdf>
- Rodríguez, A. y Pérez, O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- Ruiz, L. (2014). El tratamiento legal de las técnicas de intervención policial: uso de la fuerza y responsabilidad penal. *Revista Nuevo Foro Penal*, 10(83), 39-70. <https://bit.ly/2S6XPiU>
- Saldaña, J. y Portocarrero, J. (2017). La violencia de las leyes: el uso de la fuerza y la criminalización de protestas socioambientales en el Perú. *Derecho Pucp*, (79), 311-352. <https://cutt.ly/lkK8zqS>

- Saltos, G. y Cedeño, E. (2019). *Desarrollo de la expresión oral mediante la aplicación de estrategias metodológicas en estudiantes de 4to año de EGB de la Unidad Educativa Río Pastaza en el período 2018-2019* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Santo Domingo]. Archivo digital. [https://issuu.com/pucesd/docs/proyecto\\_de\\_titulacion\\_cede\\_o\\_saltos\\_examen\\_final](https://issuu.com/pucesd/docs/proyecto_de_titulacion_cede_o_saltos_examen_final)
- Sotelo, R. (2008). *Policía profesional*. Limusa. <https://bit.ly/2RvywqI>
- Taub, A. (2020). *¿Vigilar o proteger al pueblo? Lecciones de otros países para la crisis en Estados Unidos*. <https://cutt.ly/TkK8hE8>
- Torres, D. (2017). *Informe jurídico respecto al abuso de autoridad policial en el Ecuador* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Autónoma de los Andes]. Archivo digital. <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/6358/1/TUSDAB033-2017.pdf>
- Verduzco, B. (2017). La construcción de confianza Estado-policías-comunidad, un problema de diseño institucional. *Revista latinoamericana de estudios sobre seguridad*, 1(20), 126-144. Recuperado de: <https://cutt.ly/IkK8vAl>
- Wagner, V. (2020). *Análisis del uso de la fuerza en los procedimientos policiales en el Ecuador*. [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes “Uniandes”]. <https://bit.ly/3hG0uuw>